petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N°901 /11

Asunción, 01 de Diciembre de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CINTAS MÉTRICAS PARA PETROPAR".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 25 de Noviembre de 2011, constituido por Resolución PRE Nº 796/11, de fecha 04 de Noviembre de 2011; el Memorándum UOC N° 0528 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 28 de Noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 25 de Noviembre de 2011, la única empresa que presentó oferta es FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.;

Que, sobre la base de la evaluación de los requisitos legales, técnicos y económicos, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar los ítems 1, 2 y 3 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/11 para la "Adquisición de Cintas Métricas para PETROPAR", a la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., por un monto total de Guaraníes ciento veinte millones seiscientos treinta mil (G. 120.630.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, el compromiso que derive de la presente contratación para el ejercicio 2011 será cubierto con el Objeto de Gasto 394 "Herramientas menores", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 393/2011, que certifica la suma de Guaraníes ciento ochenta y dos millones cuatrocientos veinte y siete mil (G. 182.427.000);

Que, la citada contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Nº 217.556;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1103/2011, de fecha 29 de Noviembre de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudicar los ítems 1, 2 y 3 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/11 para la "Adquisición de Cintas Métricas para PETROPAR", a la empresa FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., por un monto total de Guaraníes ciento veinte millones seiscientos treinta mil (G. 120.630.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	3120152 1-001	Cintas para medir tanques de petróleo y derivados. Cinta de acero inoxidable. Longitud: 10m. Ancho:13 mm. Pilón de Bronce.	LUFKIN	USA	Unidad	Unidad	6	4.730.000	28.380.000

COPIA PARA LA U.O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 901 /11

PRESIDENCIA

Asunción, 01 de Diciembre de 2011

		Longitud: 15 cm con subdivisiones de 1 mm. Peso mínimo =567 gramos, máximo = 1.077 gramos. Graduación (cinta y pilón): sistema métrico (milímetros, centímetros, metros).Carretel metálico resistente a la corrosión. Estructura metálica resistente a la corrosión. Debe contar con cabo para aterramiento como mínimo de 25 Amp. Freno manual con manija rebatible. Constancia del fabricante que la cinta cumple con la Norma API MPMS o Similares. Capítulo 3. Constancia de que el proceso de fabricación de cinta cumple con la norma de gestión calidad ISO 9001 o similares. Certificado de calibración de la cinta emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Presentar muestra con la oferta.							
2	3120152 1-001	Cintas para medir tanques de petróleo y derivados. Cinta de acero inoxidable. Longitud: 20m. Ancho:13 mm. Pilón de Bronce. Longitud: 15 cm con subdivisiones de 1 mm. Peso mínimo =567 gramos, máximo = 1.077 gramos. Graduación (cinta y pilón): sistema métrico (milímetros, centímetros, metros).Carretel metálico resistente a la corrosión. Estructura metálica resistente a la corrosión. Debe contar con cabo para aterramiento como mínimo de 25 Amp. Freno manual con manija rebatible. Constancia del fabricante que la cinta cumple con la Norma API MPMS o Similares. Capítulo 3. Constancia de que el proceso de fabricación de cinta cumple con la norma de gestión calidad ISO 9001 o similares. Certificado de calibración de la cinta emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Presentar muestra con la oferta.	LUFKIN	USA	Unidad	Unidad	14	5.125.000	71.750.000
3	3120152 1-001	Cintas para medir tanques de petróleo y derivados. Cinta de acero inoxidable. Longitud: 20m. Ancho:13 mm. Pilón de Bronce. Longitud: 24 cm con subdivisiones de 1 mm. Peso mínimo =567	LUFKIN	USA	Unidad	Unidad	4	5.125.000	20.500.000

COPIA PARA LA U.O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N°901 /11

PRESIDENCIA

Asunción, 01 de Diciembre de 2011

		gramos, máximo = 1.077 gramos. Graduación (cinta y pilón): sistema métrico (milímetros, centímetros, metros).Carretel metálico resistente a la corrosión. Estructura metálica resistente a la corrosión. Debe contar con cabo para aterramiento como mínimo de 25 Amp. Freno manual con manija rebatible. Constancia del fabricante que la cinta cumple con la Norma API MPMS o Similares. Capítulo 3. Constancia de que el proceso de fabricación de cinta cumple con la norma de gestión calidad ISO 9001 o similares. Certificado de calibración de la cinta emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Presentar muestra con la oferta.						
MONTO TOTAL, (IVA INCLUIDO)									**120.630.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Financiera.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad de la Administradora de Contrato.

Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

COPIA PARA LA U.O.C.